

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

DEPTO. ADULTO MAYOR
JPM /MAAP/ JAA

SECCIÓN 1ª N° 375/E
LAS CONDES, 22/02/2023
SECCIÓN 2ª N° 988/E
LAS CONDES, 22/02/2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°2075 de fecha 28 de noviembre de 1995, que aprueba la Ordenanza Municipal de Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°133 de fecha 14 de enero de 2002, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago;
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°4041 de fecha 22 de septiembre de 2009, que modifica el artículo N°17 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°7998 de fecha 24 de noviembre de 2017, que modifica los artículos N° 17 y N° 18 de la Ordenanza Municipal para el Cálculo de Tarifas de Aseo y de las Exenciones de Pago.
- Decreto Alcaldicio Sección 1° N°6784 de fecha 20 de noviembre de 2020, que deroga lo establecido en Decreto Alc. Secc.1° N°7304 de fecha 23 de octubre de 2018, que Dicta el Reglamento que establece el procedimiento de devolución de lo pagado por concepto de Derecho de Aseo a las personas que indica.
- Informe de Imputación N° 2345 de fecha 14/02/2023 del Departamento de Finanzas;
- Nómina N° 565 de beneficiarios de Devolución de Derechos de Aseo.
- Certificado emitido por el Director de Desarrollo Comunitario, de validación de los datos personales y verificación del cumplimiento de todos los requisitos para ser beneficiarios.
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N°74 de fecha 13 de enero de 2023, que establece subrogancia del cargo de Alcaldesa.
- Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 74 de fecha 13 de enero del 2023, que establece el orden de subrogancia de la Sra. Alcaldesa.
- Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- **OTÓRGASE**, beneficio en dinero a las personas individualizadas en la nómina N° 565, por los montos que en cada caso se señala, la que forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, destinados a Devolución de Derechos de Aseo considerando lo pagado en el año 2022 y de acuerdo a lo establecido en el Decreto Alcaldicio N° 6784 de fecha 20 de Noviembre de 2020, que dicta el Reglamento que establece el procedimiento de la Devolución de lo pagado por concepto de Derechos de Aseo.

2.- **AUTORIZÁSE**, el pago de \$ 4.409.494 .-, correspondiente a la suma total de los

montos otorgados a los beneficiarios señalados en la nómina N° 565 .

3.- **PÁGUESE**, los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en la nómina N° 565 , del presente Decreto Alcaldicio.

4.- **EMÍTASE**, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese los correspondientes cheques o abonos en cuentas bancarias a nombre de los beneficiarios que se indica en la nómina N° 565 del presente Decreto Alcaldicio.

5.- El gasto se imputará al Subtitulo 26, Otros Gastos Corrientes, Item 01 Devoluciones; Asignación 003 Otras; Asignación Interna 002 Devolución Derechos de Aseo; Contracuenta 5610126001, Programa Gestión Interna DECOM.

6.- El presente Decreto, se suscribe electrónicamente. Los antecedentes que lo respaldan quedarán en custodia, en los servidores habilitados para su verificación en la página web municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Cf-7511



[Signature]



DISTRIBUCIÓN:

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
TESORERÍA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO ADULTO MAYOR
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECCION DE CONTROL
OFICINA DE PARTES



Nómina N° 565

N°	NOMBRE	SUBSIDIO
1	OPORTO RODRIGUEZ LUIS ALFREDO	91.918
2	TAGLE METZDORFF CRISTIAN JORGE DE DO	91.918
3	MIDDLETON PRADO JULIA INES	91.918
4	DUKE CLARKE VALENTINE DE SAUMARE	91.918
5	ACEVEDO VASQUEZ LUIS ROBERTO	91.918
6	URZUA LATORRE ROBERTO ALFONSO	91.918
7	AREVALO VEGA DAVID EUGENIO	91.918
8	SAMANIEGO GUZMAN RAQUEL FLORA	91.918
9	SANTANA YOUNG ALICIA ELENA	91.918
10	MACKAY BARRIGA PATRICIA BEATRIZ	91.918
11	MORALES FONSECA JUAN ENRIQUE	91.918
12	MANRIQUEZ MUJICA ISABEL MARGARITA	91.918
13	REYES DONOSO ARTURO VICENTE JOSE	91.918
14	HERRERA ARELLANO LUIS ENRIQUE	91.918
15	PIZARRO DE LA JARA CARMEN ROSARIO	91.918
16	LABRA MATTA FERNANDO GASTON	91.918
17	DOMINGUEZ GONZALEZ JOSE MANUEL	44.674
18	PINTO LAVIN PEDRO LUCIO	91.918
19	CAVIERES RUZ RUBEN SEVERINO	91.918
20	CHAHUAN CHEHADE GERARDO SABAS	44.674
21	SECCATORE GOMEZ ITALO ALBERTO	91.918
22	MARDONES BARRIA VIRGINIA ROSA LUCIA	91.918
23	SILVA FLORES OSCAR LISANDRO	91.918
24	RODRIGUEZ GONZALEZ MARTA ISABEL	91.918
25	IBANEZ RUIZ JAVIERA	91.918
26	VELDEN URRA CLARA MARIA	91.918
27	MAGGIO MUNOZ HORACIO FERNANDO	91.918
28	VERGARA BEZANILLA MARIA MAGDA	91.918
29	BITRAN ALALUF RICARDO ARON	91.918
30	LUEJE VARGAS GASPAR ISMAEL	91.918
31	RAMONEDA CLARAMUNT NURIA MARIA MERCEDES	91.918
32	WENZEL CASTILLO LIESELOTTE ASTRID	91.918
33	SABA BALUT JUAN ALEJO	91.918
34	BAHAMONDES BAHAMONDE MARIA ANGELICA	47.244
35	GARRIDO ARAYA MARTIN ARNALDO	91.918
36	GONZALEZ RAMIREZ ARALIO ENRIQUE	91.918
37	CASTILLO VERGARA LAURA HELENA	91.918
38	MELLA GONZALEZ OSCAR JORGE	91.918
39	NEGRETE CORDOVA VIOLETA EUGENIA DE L	91.918
40	SKARIC BULJEVIC JOSE FRANCISCO	91.918
41	URRA ESPINOZA LORETO YOLANDA ESTRE	91.918
42	ARANCIBIA ROJAS MIGUEL MARCOS BENITO	91.918
43	UGARTE MUNOZ VILMA DEL CARMEN	91.918
44	SALCEDO SANTA CRUZ MARIA LUISA MONICA	91.918
45	FELDMAN ADARO ROSA FLORINDA	91.918
46	VIDAL LAURA AMANDA MARGARITA	91.918
47	MICHELL LOPEZ JACQUELINE SUSANA EL	44.674
48	ALCAINO APPELGREN NORA IRMA	91.918
49	POBLETE POBLETE ANA ISABEL ESTELA	91.918
50	DOMINGUEZ DELLEPIANE ADAN RENE	91.918
TOTAL		4.409.494